



Secretaría de Educación Municipal



CIRCULAR

No.  171

Ibagué, 10 9 JUL 2012

PARA: RECTORES Y DIRECTORES O COORDINADORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE

Asunto: Solicitud de informe sobre **estimativo** de faltas, consagradas en sus manuales o pactos de convivencia.

*Con el propósito de obtener información de las fuentes primarias sobre el tipo de faltas consagradas en los manuales o pactos de convivencia y el **estimativo** de ocurrencia de estas en los establecimientos educativos, de manera muy comedida me permito solicitarles el diligenciamiento de la matriz que se adjunta a la presente circular.*

La información debe ser dirigida a la Secretaría de Educación Municipal, Dirección de Calidad Educativa, preferiblemente en medio magnético o dirigido al correo doracamacho56@yahoo.com, en el término de 15 días a partir de la publicación de esta circular.


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Ibagué

Proyectó: Dora Camacho


Revisó: Amparo Betancourt
Directora de Calidad Educativa

Camino a la  Humana

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co